

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de octubre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizos .....	252,970
Franco belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Junta Central de Adquisiciones y Obras

En el tablón de anuncios de este Ministerio existe uno por el que se saca a concurso la instalación de un puesto de transformación a intemperie para 45.000-15.000 V. de alimentación del Centro Emisor de Onda Corta de Arganda.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas en sobres cerrados y lacrados antes de las trece horas día en que se cumplan diez naturales desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidos al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras, calle de Montesquiza, número 2, haciendo constar en el sobre para el «Concurso de instalación de un puesto de transformación a intemperie».

Todos los gastos relacionados con este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de octubre de 1952.  
2.767—O.

## PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE LA CORUÑA

Se anuncia la venta mediante segunda subasta de 5.699 kilogramos de recortes de tela nueva de taller, a 20 pesetas uno, y 7.481 kilogramos de trajo caqui troceado de prendas inútiles, a 14,40 pesetas kilogramo.

Se admiten proposiciones hasta las diez horas del día 21 de noviembre de 1952, señalado para celebrar el acto en este Parque, sito en el Campo de la Estrada, previa fianza del 5 por 100 del valor de oferta en la Caja General de Depósitos o sucursales y demás documentos prevenidos en los pliegos de condiciones.

La Coruña, 25 de octubre de 1952.—El Jefe del Detall (ilegible).  
2.766—O.

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

### CONCURSO URGENTE

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre un concurso urgente para la adquisición de

60.301 mantas para tropa,

para el Servicio de Acuartelamiento (Plan de Labores de 1952).

Este concurso se celebrará en la Sala de Juntas del Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid) a las diez horas del día 10 de noviembre próximo.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición oficial.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a los que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese igualdad se decidirá por sorteo.

Será condición precisa para tomar parte en el concurso enviar al Establecimiento Central dos mantas, como muestras, para ser analizadas. Dichos envíos, precisamente dirigidos al Jefe del Detall de este Establecimiento, se harán en paquetes sin membrete ni indicación de procedencia, y sujeto a cada muestra llevará un cartón con un lema (el cual constará en el pliego de oferta). El envío de estas muestras se efectuará con la suficiente anticipación, dándose por no recibidas las que lleguen después de las doce horas del próximo día 5.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes, sin que la cantidad a fabricar por ellos, en un plazo de noventa días, sea superior a la capacidad de trabajo de su industria en un turno normal, siendo los materiales procedentes de fabricación nacional.

El Tribunal se reserva el derecho a ampliar la oferta, si conviniere al Servicio, en las condiciones que señalan el artículo 36 del Reglamento de Contratación, previa aprobación de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso urgente, así como el modelo de proposición, se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO», estando también expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables.

El concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de octubre de 1952.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., número ..... con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad) ....., en nombre (propio o como apoderado legal de) ....., hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de ..... y en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en letra y número) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que el pliego se une al resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

5.º Que el lema correspondiente a la muestra enviada es .....

6.º Se hará constar si cuenta con primeras materias o le es necesario recibirlas; en este caso, deberá acompañar la proposición el pedido de las que existan, en los impresos reglamentarios y en el número de ejemplares precisos.

Fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS que ha de regir en el concurso para la adquisición de 60.301 mantas para tropa, para el Servicio de Acuartelamiento, Plan de Labores de 1952, dispuesta por la Superioridad el 4 de julio de 1952

Primera.—Es objeto de este concurso la adquisición de:

60.301 mantas para tropa.

Segunda.—Las características técnicas que han de reunir las mantas a adquirir serán las siguientes:

Forma: Rectangular.

Primera materia: En urdimbre, lana blanca, sin garras ni mezcla alguna de regenerado, ni fibras extrañas; en trama de lana parda de iguales condiciones que la anterior.

Color: Pardo natural en toda su extensión, menos en dos franjas de 9 x 10 centímetros de ancha en cada uno de sus lados menores y a 26 centímetros de los bordes, cuyas franjas serán en color blanco, siendo también de color blanco absoluto los bordes de esos lados menores, que están formados por otras dos franjas de tres centímetros de ancho. Han de ser perchadas o afelpadas por ambas caras y estar perfectamente limpias y secas, siendo suaves y flexibles; no untuosas; al sacudirse fuertemente no deben desprender materias polvorientas.

Ligadura, sarga batavia de 4-2 por 2; número de hilos por centímetro, 10; número de pasadas por centímetro, 8; humedad, inferior al 18 por 100; resistencia en urdimbre, 60 kilogramos; resistencia en trama, 50 kilogramos; dilatación en urdimbre, 104 milímetros; dilatación en trama, 70 milímetros.

Las resistencias y dilataciones, término de cinco pruebas y bandas de 5 por 36 centímetros, en dinamómetro Schopper.

Longitud: 2,10 metros; anchura, 1,40 metros.

Admitiéndose la tolerancia de 2 por 100 por exceso, en ambos lados.

Peso de la manta, 2,600 a 2,800 kilogramos.

Los oferentes examinarán la muestra del artículo a adquirir, que existe en este Establecimiento, para que puedan completar la descripción de las mismas, entendiéndose que éstas han de reunir precisamente las características técnicas fijadas.

Tercera.—Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad del número de mantas a adquirir o bien por lotes que abarquen, como mínimo, 5.000 mantas.

Las demás cláusulas de este pliego de condiciones técnicas son iguales a las del que rigió en el concurso del Servicio de Vestuario del día 18 de este mes, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 226 y 288, de fechas 5 y 8 de los actuales, respectivamente, con las variaciones que a continuación se indican:

Quinta.—Deberán enviarse dos mantas como muestra.

Sexta.—Antes de iniciar la definitiva fabricación, deberá enviar nuevas muestras duplicadas.

Décima.—Las mantas que se adquirieran han de ser de procedencia nacional.

Décimoprimer.—El plazo para la entrega de las mantas será, como máximo, el

de noventa días, fecha a partir de la notificación de la elevación a definitiva, debiéndose ajustar las entregas parciales a los plazos fijados en esta misma cláusula del pliego de condiciones técnicas del Servicio de Vestuario al que se ha referido anteriormente.

Décimosegunda.—Los reconocimientos de las mantas se efectuarán igual a los de la sarga de Vestuario, debiéndose entregar las mantas adjudicadas, embaladas en papel y, a su vez, en fardos de harpillera cuyo peso no exceda de 50 kilogramos.

Décimocuarta.—El precio límite de las mantas a adquirir es el de 298,50 pesetas unidad (doscientas noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos).

Madrid, 28 de octubre de 1952.—El Teniente Coronel Jefe del Detall (ilegible).

**PLIEGO DE CONDICIONES LEGALES que ha de regir en el concurso para la adquisición de 60.301 mantas para tropa, para el Servicio de Acuartelamiento, dispuesta por la Superioridad el 4 de julio de 1952.**

Las cláusulas de este pliego de condiciones legales son iguales a las del que rigió en el concurso del Servicio de Vestuario del día 18 de este mes, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 226 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 288, de fechas 5 y 8 de los actuales, respectivamente.

Madrid, 28 de octubre de 1952.—El Teniente Coronel Jefe del Detall (ilegible). 2.771—O.

## FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS.

### CORDOBA

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 14 de noviembre de 1952, a las doce horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta en segunda convocatoria de un camión marca «Ford» con arreglo al precio del acta de tasación aprobada con bonificación del 10 por 100 y demás normas que se establecen en el pliego de condiciones, el que podrá ser examinado por los interesados que lo deseen en la Secretaría de esta Fiscalía, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día 13 de noviembre de 1952, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, hasta el 13 de noviembre, de once a diecinueve horas, en el Garage Avenida, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 22 de octubre de 1952.—El Presidente de la Comisión, Lorenzo Vilaríño. 2.723—O.

### VALENCIA

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles intervenidos

El día 15 de noviembre de 1952, y a las doce horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas de Valencia, sitos en Conde de Salvatierra de Alava, 7, se celebrará subasta de camiones, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en la Secretaría de esta Fiscalía, todos los días laborables, a partir del día 3 de noviembre, de diez a trece horas, hasta el día 12. La admisión de proposiciones y depósito de fianza comenzará a las diez horas del día 6 hasta las doce horas del día 12 de noviembre.

Los vehículos podrán ser examinados desde el día 3 al día 14 en el Garage Universal.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Valencia, 20 de octubre de 1952.—El Presidente de la Comisión, Domingo Esteban. 2.732—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 232, correspondiente al día 19 de agosto de 1952, anuncio de concurso público para las obras de instalación de la red vertical de saneamiento y abastecimiento de aguas del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos que se construye en el paseo del Prado, números 18 y 20 de esta capital, y adjudicadas provisionalmente dichas obras a favor de «Hijos de José Guinea», por un importe de un millón setecientos ochenta mil trescientas quince pesetas con veinticinco céntimos (1.780.315,25), según consta en acta autorizada por el Notario don Francisco Núñez Lagos el día 20 de septiembre de 1952, se hace público por el presente que dicha adjudicación provisional ha sido elevada a definitiva en virtud de acuerdo número 20, adoptado por la Junta Económico-administrativa Central en su XX sesión, que tuvo lugar el día 9 de octubre de 1952.

Madrid, 27 de octubre de 1952.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler. 2.769—O.

## Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

### CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de conservación del edificio ocupado por la C. N. S. de San Sebastián, sito en la calle de Víctor Pradera, número 10, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Ramón Martiarena.

Se hace saber que durante quince días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de San Sebastián, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de noventa y cinco mil ochocientos noventa y seis pesetas con un céntimo (95.896,01 pesetas), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de mil novecientos diecisiete (1.917) pesetas con noventa y dos (92) céntimos, que se depositarán en la Administración Sindical Provincial de San Sebastián en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el Pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de San Sebastián.

El Pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanación, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las re-

ferencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad suficiente del licitador, o en su caso del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro mercantil.

3.º Poder suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la Contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la mesa, que presidirá el Secretario Sindical provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económico, O. Sindicales, Administrador Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Arquitecto Asesor y Secretario técnico de la O. S. del Hogar, dos Vocales técnicos, dos Vocales patronos y dos Vocales obreros de la Junta Económico-administrativa provincial dando fe del acto al Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de tres mil ochocientos treinta y cinco (3.835) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caduca la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses (3 meses), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones míni-

mas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará al contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 22 de octubre de 1952.—El Jefe de la Obra, F. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.  
2.737—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**BURGOS**

**Intervención**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, en metálico, «necesario con interés», constituido el 26 de marzo de 1927, con los números 41 de entrada y 13 de registro, importantes 125 pesetas, a nombre de don José Hernández Porcel, como complemento de la fianza para responder del cargo de Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro, y a disposición del ilustrísimo señor Director general de los Registros y del Notariado, se hace público en este periódico oficial, advirtiéndose que, transcurridos dos meses sin reclamación, será declarado el resguardo extraviado, nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado correspondiente.

Burgos, 21 de octubre de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
3.451—O.

**PONTEVEDRA**

**Contrabando y Defraudación. Secretaria.**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia Junta Administrativa para el día 14 de noviembre próximo, y once horas de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 196 de 1951, que se le sigue por descubrimiento de licores efectuado por el señor Inspector especial de Impuestos Especiales en Marín el día 6 de abril de 1951.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Salvador de La Torre, cuyo último domicilio conocido ha sido en la villa de Marín, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita de usted a su favor.

Pontevedra, 20 de octubre de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).  
3.499—O.

**SALAMANCA**

Relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja General de Depósitos, en esta provincia, incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de dicha Caja y en la Ley de 7 de julio de 1911, modificados por el Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni haber ejercido ninguna otra acción que implique el ejercicio del derecho de propiedad:

**DEPOSITOS NECESARIOS SIN INTERES**

Fechas de constitución	Números de Entrada	Números de Registro	Imponentes	Importe
<b>Año 1896.</b>				
5 de febrero .....	4	55	Julio Mora Alonso .....	200,70
<b>Año 1898.</b>				
19 de febrero .....	18	73	Gregorio Basallo .....	30,00
8 de noviembre .....	3	18	Ayuntamiento Sanchotello ...	8,70
<b>Año 1899.</b>				
4 de febrero .....	22	35	Hilario Prieto .....	34,10
15 de noviembre .....	11	33	Antonio Márquez .....	90,00
8 de diciembre .....	3	39	Gabino Sánchez .....	100,00
<b>Año 1900.</b>				
16 de marzo .....	19	20	Andrés Castro .....	98,75
19 de diciembre .....	13	41	Eusebio Carbio Sánchez .....	200,00
<b>Año 1901.</b>				
10 de abril .....	43	13	Manuel Díaz Solórzano .....	127,00
7 de septiembre .....	116	18	Servando Manzano .....	75,00
<b>Año 1902.</b>				
1 de marzo .....	335	14	Vicente Angoso .....	500,00
23 de junio .....	458	8	Conrado Rodríguez .....	727,00
11 de diciembre .....	19	84	Jerónimo Marcos .....	59,40
<b>Año 1903.</b>				
7 de marzo .....	92	44	Arturo Castaño .....	47,00
19 de julio .....	197	88	Antonio Márquez .....	42,00
11 de noviembre .....	310	130	César Martín .....	117,00
2 de diciembre .....	327	142	Fausta Manchado .....	25,80
<b>Año 1904.</b>				
11 de enero .....	8	1	Juan Herrero .....	22,50
6 de abril .....	108	38	Rafael Domingo .....	25,30
16 de mayo .....	145	44	Manuel Herranz .....	107,00
2 de julio .....	194	52	Pedro Hernández Comenor ...	240,00
7 de noviembre .....	294	68	Victoriano Rodríguez .....	142,50
13 de diciembre .....	342	90	Eugenio Rodríguez .....	203,05
<b>Año 1905.</b>				
24 de mayo .....	147	68	Gabino Matín Mateos .....	160,00
15 de julio .....	140	91	Francisco Sánchez .....	142,60
28 de octubre .....	243	110	Rafael Gregorio Sánchez .....	400,80
<b>Año 1906.</b>				
13 de julio .....	127	26	Hermengildo Moreno .....	144,38
29 de septiembre .....	141	37	Eusebio Martín .....	109,65
3 de octubre .....	252	43	Eduardo Hernández .....	38,70
3 de noviembre .....	283	53	Matías García Sánchez .....	15,00
<b>Año 1907.</b>				
5 de enero .....	3	3	José Manuel García .....	5,00
4 de febrero .....	35	8	Ramón Hernández .....	14,00
5 de febrero .....	36	9	Sebastián Martín .....	12,50
21 de febrero .....	47	12	Pedro González .....	3,95
26 de febrero .....	49	14	Lorenzo Petit .....	3,42
7 de marzo .....	84	19	Cesáreo Pacheco .....	30,00
8 de abril .....	118	27	José Nieto Miño .....	2,20
10 de mayo .....	159	35	Lorenzo Petit .....	2,80
3 de junio .....	173	38	Pedro Hernández Cameron ...	0,60
4 de junio .....	178	40	Benito Hernández Riva .....	220,00
10 de junio .....	187	44	Jefe Inspección Hacienda .....	27,40
9 de agosto .....	260	60	José Sánchez .....	2,60
21 de agosto .....	275	62	Hermenegildo Moreno .....	3,65
30 de septiembre .....	306	68	Enrique Meca .....	30,00
3 de octubre .....	311	70	Manuel Fernández .....	7,00
8 de noviembre .....	335	78	Juan José Sánchez .....	25,50
27 de noviembre .....	347	83	Claudio Montejo .....	11,10
21 de diciembre .....	372	86	Tomás Martín .....	6,00
<b>Año 1908.</b>				
28 de febrero .....	42	7	Lorenzo Petit .....	12,28
6 de marzo .....	53	11	Juan Francisco Picatoste .....	65,34
16 de marzo .....	54	12	Juan Francisco Picatoste .....	138,52
16 de marzo .....	55	13	Juan Francisco Picatoste .....	72,24
7 de abril .....	66	19	Juan Lorenzo Martín Blanco .....	400,00
20 de abril .....	70	20	Saturmino Martín .....	144,80
22 de mayo .....	167	33	Pablo González González .....	295,00
6 de junio .....	253	38	Epifanio García .....	279,77
7 de junio .....	300	46	Juan Manuel Rodilla .....	12,00

Fechas de constitución	Números de		Imponentes	Importe
	Entrada	Registro		
10 de junio .....	304	50	José Blázquez .....	5,00
10 de junio .....	305	51	Clemente Velázquez .....	5,00
20 de junio .....	306	52	Alcalde Fuentecongosto .....	243,80
29 de octubre .....	313	54	Miguel Hortal Martín .....	608,62
9 de noviembre .....	319	56	Gabriel Martín .....	11,10
9 de diciembre .....	366	59	Ana Gondicho .....	240,00
<b>Año 1909.</b>				
11 de enero .....	2	2	Mariano Martínez .....	25,80
14 de enero .....	3	3	Pedro Gago .....	19,80
3 de marzo .....	50	6	Dionisio Herrero .....	8,40
18 de marzo .....	65	11	Félix Carbajosa .....	50,00
30 de abril .....	125	15	Gregorio Senovilla .....	88,00
6 de julio .....	188	21	Manuel Conde .....	50,00
24 de agosto .....	231	31	Juan Vicente Sánchez .....	241,00
28 de septiembre .....	239	40	Fructuoso Giménez .....	250,00
29 de septiembre .....	260	41	José Reguero .....	138,92
29 de septiembre .....	261	42	José Reguero .....	27,78
26 de octubre .....	297	47	Francisco Martín Vicente .....	4,00
26 de octubre .....	298	48	Francisco Martín Vicente .....	6,50
8 de noviembre .....	288	54	Demetrio González Bet .....	200,00
22 de noviembre .....	309	70	Marcelino García Rodríguez .....	54,30
25 de noviembre .....	315	75	Alejandro García Sánchez .....	5,00
12 de diciembre .....	324	77	Sociedad Hidroeléctrica «La Abeja» .....	261,56
22 de diciembre .....	336	82	Dionisio Franco García .....	11,10
<b>Año 1910.</b>				
14 de febrero .....	27	8	Tomás Sánchez Mateos .....	32,70
23 de febrero .....	37	14	Manuel Mota Domínguez .....	7,50
5 de marzo .....	51	21	Eduardo García Acaber .....	17,00
18 de marzo .....	60	26	Viuda e Hijo de García Barrado .....	450,00
18 de marzo .....	61	27	Viuda e Hijo de García Barrado .....	688,05
18 de marzo .....	62	28	Viuda e Hijo de García Barrado .....	732,00
18 de marzo .....	64	30	Viuda e Hijo de García Barrado .....	50,00
31 de marzo .....	91	35	Clotilde Montero .....	36,35
27 de abril .....	127	41	José Matías Sequeros .....	15,00
7 de mayo .....	137	44	Gregorio García González .....	75,00
25 de mayo .....	172	47	Tomás Merino .....	1.500,00
17 de junio .....	184	50	Lorenzo Petit .....	14,77
23 de junio .....	188	51	Ayuntamiento Lagunilla .....	240,00
3 de septiembre .....	266	57	José Galindo .....	131,77
7 de septiembre .....	279	58	Inocencio Cenizo .....	500,00
3 de octubre .....	306	68	Valeriano García .....	169,10
13 de octubre .....	316	71	Juan González .....	50,50
13 de octubre .....	318	73	Jacinto Martín .....	25,00
28 de octubre .....	325	76	Francisco Martín .....	11,30
28 de octubre .....	338	78	Serafin Marcos .....	11,10
19 de noviembre .....	345	82	José Manuel Benito .....	7,50
<b>Año 1911.</b>				
5 de enero .....	1	1	José Villafáfilo .....	8,45
12 de enero .....	2	2	Lorenzo Mateos .....	2,50
30 de enero .....	15	4	Inocencio Escribano .....	71,80
6 de febrero .....	19	5	José Villafáfilo .....	16,65
6 de abril .....	205	16	Félix Gallego .....	69,66
11 de abril .....	247	7	Joaquín Sestal .....	15,00
19 de abril .....	252	19	Francisco Gamito .....	50,00
8 de mayo .....	263	20	Vicente García Gómez .....	1.500,00
24 de mayo .....	287	23	Gabriel Hernández .....	8,00
31 de mayo .....	289	24	José Antonio Sánchez .....	8,00
24 de octubre .....	403	42	Desiderio Martín .....	21,40
22 de noviembre .....	414	46	Andrés Rubio Polo .....	122,50

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados, y sus importes, adjudicados al Estado, si en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la relación que antecede, no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Salamanca, 10 de octubre de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
3.359-O.

**Secretaría de Juntas Administrativas**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual paradero de Doña Carmen Matas Martín, cuyo último domicilio lo fué en Hervás (Cáceres), se

le hace saber por medio de la presente cédula lo siguiente:

La Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda de Salamanca, reunida el día 18 de septiembre de 1952, para conocer del expediente número 282-1952, seguido contra usted, como consecuencia de la aprehensión de tabaco de procedencia nacional, ha acordado:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando, y responsable de la misma, en concepto de autora, a Doña Carmen Matas Martín, vecina de Hervás (Cáceres), y subsidiaria y administrativamente del pago de la multa su marido, Miguel Monforte Iglesias.

2.º Imponerla como sanción una multa de 2.554,72 pesetas.

3.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

4.º Que de no hacer efectiva la multa

en el plazo de quince días, se proceda por la vía de apremio, y en caso de insolvencia, se le aplique la pena subsidiaria de privación de libertad que marca la Ley.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; y

6.º Absolver de toda responsabilidad a la estanquera Doña Constanza Rubio, vecina de Hervás (Cáceres).

Contra el precedente acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo provincial en término de tres meses.

Salamanca, 24 de octubre de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, al Delegado de Hacienda (ilegible).

3.483-O.

**VALENCIA**

**Clases Pasivas**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350 de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

*Indice número 119*

Don Florentino Navarro Valdeoliva.—Retirados-Cruces. Traslado.

Doña Maravillas Yarza Marín.—M. Civil.

Doña María Rosa Soler Soler.—Idem.

Doña María Trinidad Esteller Puchades.

Idem.

*Indice número 120*

Don Domingo Collado Rojas.—Retirados-Cruces. Traslado.

Don Fernando Martínez Camáñez.—Jubilados.

Doña María de la Natividad López Escribano.—Rectificación orden.

Doña María del Carmen Fentes Ortí.—Interesando fecha.

*Indice número 121*

Don Vicente Pastor Zefrila.—Retirados-Cruces.

Don José Domenech Romero.—Idem.

Don Leopoldo Mora Fernández.—Idem.

Don Marino Bertolin Peña.—Idem.

Don Florentino Fernández Conejero.—Idem.

Idem.

Don José Molla Puerto.—Idem.

*Indice número 122*

Doña Joaquina Jimeno Esteban.—M. Militar.

Doña Inés Madrid Solaz.—M. Civil.

*Indice número 123*

Doña Carmen Gómez González.—M. Militar.

Doña María Gil Gay.—Idem.

Don Alejo Millán Ferriz.—Jubilados.

Don Vicente Figuerola San Vito.—Idem.

Doña Mercedes Ibáñez Redón.—Idem.

*Indice número 124*

Don Guillermo Conesa Jimeno.—Jubilados.

Valencia, 23 de octubre de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.490-O.

**TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MALAGA**

**EDICTO**

Don Luis Peralta España, Abogado del Estado, Vocal Secretario del Tribunal Económico-administrativo Provincial de Málaga.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924.

Hace saber que en la reclamación número 293 del año 1950, seguida a instancia de doña Lucía Miguéla Gutiérrez Escribano, formulada contra embargo efectuado por la Agencia Ejecutiva de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal Económico-administrativo Provincial, en providencia de fecha 16 de septiembre próximo pasado se ha acordado que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 63 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se ponga de manifiesto el expediente a la interesada por término de quince días hábiles a fin de que pueda formular escrito de alegaciones y proposición de pruebas.

Lo que se publica para su conocimiento, con la advertencia de que en el término de quince días hábiles empezará a contarse desde el siguiente día al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Málaga, 23 de octubre de 1952.—El Secretario, Luis Peralta España.  
3.487—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### AVILA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Martín Sacristán.

Objeto: Ampliación de su industria de carpintería, sita en Arévalo, con la instalación de una tupl y motor eléctrico de 3 H. P.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Ávila, 9 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.  
8.726—O.

### BADAJOZ

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española de Carburos Metálicos.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de oxígeno y acetileno disuelto.

Producción: 20 metros cúbicos de acetileno disuelto y 50 metros cúbicos de oxígeno.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 22 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
8.700—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Gañán Gañán.

Lugar de situación de la industria: Oлива de la Frontera.

Objeto: Ampliar su industria de panadería mediante la instalación de un horno fijo de 4,50 metros de diámetro y un cilindro refibador de masa.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro

del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 22 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
8.701—O.

### BURGOS

#### MODERNIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Cabezudo.  
Emplazamiento: Miranda de Ebro. Cid, número 3.

Objeto de la solicitud: Se trata de perfeccionar y modernizar su industria de fabricación de galletas instalando una batidora con motor de un caballo de fuerza, dos moldes de ambrosia y una máquina escudilladora accionada a mano.

Estas instalaciones utilizarán maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.  
3.491—O.

### CACERES

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Morán Martín.

Objeto: Instalar una industria de panadería mecánica en la localidad de Cilleros.

Se empleará para esta instalación maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 22 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
8.702—O.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Segarra García.

Objeto de la petición: Instalar una nueva fábrica de hielo en el pueblo de Vall de Uxó.

Producción: 283,25 toneladas anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 23 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
8.703—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Alicart Cunill.  
Objeto de la ampliación: Instalar seis telares de 0,90 metros en su fábrica de tejidos.

Producción: Con la ampliación aumentará en 50.823 metros de tejidos al año.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 23 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
8.704—O.

### LAS PALMAS

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Ley Wood.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina llenadora rotativa, un molino de discos metálicos de 35 centímetros de diámetro y una mezcladora en la industria de preparación y embotellado de líquidos limpia objetos «Kivil» que posee en esta capital.

Capacidad de producción: anual: 150.000 litros de «Kivil» líquido y 33.000 kilogramos en polvo.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de octubre de 1952.—El Ingeniero jefe, Por ausencia, Gregorio González Arias.  
8.720—O.

Peticionario: Don Jesús Clarés García.

Objeto de la ampliación: Instalar un equipo productor de anhídrido carbónico en la fábrica de bebidas gaseosas que posee en Puerto de Cabras (Isla de Fuerteventura).

Capacidad de producción total diaria: 35 litros de sifones, 75 litros de gaseosas y 75 litros de aguas mineralizadas.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de octubre de 1952.—El Ingeniero jefe, Por ausencia, Gregorio González Arias.  
8.721—O.

Peticionario: Don José Verdugo Acedo.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina virutadora, una empacadora y un extractor de aire en la fábrica de envases de madera y virutilla que posee en Arinaga (Santa Lucía de Tirajana).

Capacidad de producción total anual: 385.000 envases para frutas y 610 toneladas de virutilla.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria a importar: Una máquina virutadora, con valor de unas 135.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de octubre de 1952.—El Ingeniero jefe, Por ausencia, Gregorio González Arias.  
8.722—O.

#### REANUDACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Rodríguez Madera.

Objeto de la petición: Reanudar el funcionamiento de la industria de fabricación de envases de madera que posee en esta capital y ampliarla con la instalación de tres sierras circulares de 0,35 metros de diámetro de disco, una sierra sin tros de diámetro de disco, una sierra sin una afiladora de sierra y una máquina de soldar.

Capacidad de producción total diaria: 7.000 envases de madera para frutos.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de octubre de 1952.—El Ingeniero jefe. Por ausencia, Gregorio González Arias, 8.708—O.

## LOGROÑO

### PERFECCIONAMIENTO

Peticionario: «G. Jiménez Miguel, Sociedad Anónima». Logroño.

Objeto: Perfeccionar la colocación de adornos a las zapatillas y calzados similares con una máquina, modelo 680-P, de procedencia alemana.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Logroño, 22 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar, 8.699—O.

## NAVARRA

### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Sevillano Pascual. Pamplona.

Objeto de la industria: Taller mecánico para reparación de maquinaria en general.

Producción: Por valor de unas 235.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorrito, 32).

Pamplona, 16 de octubre de 1952.—El Ingeniero jefe (ilegible), 8.729—O.

## PALENCIA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Gráficas Diario Día, S. L.

Objeto de la petición: Instalar en su taller de imprenta una máquina minerva automática, de 26 por 34 centímetros de luz de rama, de procedencia extranjera, valorada en 60.000 pesetas, aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar la máquina cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 17 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique, 8.705—O.

## TARRAGONA

### NEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Sabaté Fernández.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de hielo en Flix.

Producción: 800 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 16 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores, 8.712—O.

Peticionario: Don Ramón Grifoll Payarols, en nombre de una sociedad a constituir.

Objeto de la industria: Fabricación de motocicletas de dos o tres ruedas, con una cilindrada inferior a 125 centímetros cúbicos.

Producción: 1.500 unidades anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 24 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores, 8.695—O.

## ZARAGOZA

### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Lacosta Ríveres.

Objeto: Nuevo salón de cine.

Emplazamiento: Lécera (Zaragoza).

Capital social: 250.000 pesetas.

Categoría: 1.ª a), 168 butacas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible), 8.692—O.

## PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Servicio Nacional Hidrológico-Forestal.—  
3.ª División Hidrológico-Forestal

### SUBASTA DE 519 PINOS

El día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de la 3.ª División Hidrológico-Forestal (Saavedra Fajardo, 20, Murcia) y en la Alcaldía de Cehegín la primera subasta para el aprovechamiento de 519 pinos, con un volumen de 412.032 metros cúbicos de madera de aserrío y 224.415 metros cúbicos de leñas, que se hallan marcados en el monte del Estado número 24 del Catálogo, cuartel B, sito en término de Cehegín, durante el año forestal 1952-53, bajo el tipo de tasación de ciento tres mil trescientas seis pesetas con cincuenta y un céntimos (103.306,51 pesetas).

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal de Cehegín el 5 por 100 de la tasación.

Por estar comprendida en el grupo primero de la norma primera de la Orden de 4 de octubre de 1952, los licitadores tendrán que presentar certificados de las clases A, B o C.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, que se presentarán en la primera media hora de la subasta, con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., núm. ...., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., de fecha ....., en el monte número 24, cuartel B, de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta .....

(Fecha y firma del interesado.)

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado en cuanto se refiere al anuncio, celebración y adjudicación de la subasta por las normas quinta, sexta, séptima, octava y décima de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 285, de 11 de octubre de 1952.

El rematante queda obligado a entregar 742 traviesas por el 30 por 100 del volumen maderable (Orden de 8 de julio de 1952), reservar para estudios xilométricos los pinos destinados, ingresar en la Habilitación de esta División las indemnizaciones al personal de Montes, anuncios de subasta, honorarios de Notarios, derechos reales del contrato y a reparar los daños que se causen a los caminos de saca de los productos.

Murcia, 24 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel, 2.751—O.

### SUBASTA DE 256 PINOS

El día 25 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Alcaldía de Cehegín la primera subasta para el aprovechamiento de 256 pinos, con un volumen de 99.352 metros cúbicos de madera de aserrío y 89.373 metros cúbicos de leñas, que se hallan marcados en el monte del Estado número 24 del Catálogo, cuartel A, sito en término de Cehegín, durante el año forestal 1952-53, bajo el tipo de tasación de veintiséis mil seiscientas setenta y ocho pesetas con ochenta y siete céntimos (26.678,87 pesetas).

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal de Cehegín el 5 por 100 de la tasación.

Por estar comprendida en el grupo primero de la norma primera de la Orden de 4 de octubre de 1952, los licitadores tendrán que presentar certificados de las clases A, B o C.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, que se presentarán en la primera media hora de la subasta, con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., núm. ...., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., de fecha ....., en el monte número 24, cuartel A, de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ..... (Fecha y firma del interesado.)

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado en cuanto se refiere al anuncio, celebración y adjudicación de la subasta por las normas quinta, sexta, séptima, octava y décima de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285, de 11 de octubre de 1952.

El rematante queda obligado a entregar 179 traviesas por el 30 por 100 del volumen maderable (Orden de 8 de julio de 1952), reservar para estudios xilométricos los pinos destinados, ingresar en la Habilitación de esta División las indemnizaciones al personal de Montes, anuncios de subasta en «Boletines Oficiales», honorarios de Notarios, derechos reales del contrato y a reparar los daños que se causen a los caminos de saca de los productos.

Murcia, 24 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.  
2.752—O.

#### SUBASTA DE 2.882 PINOS

El día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de la 3.ª División Hidrológico-Forestal (Saavedra Fajardo, número 20, Murcia) y en la Alcaldía de Alhama de Murcia, la primera subasta para el aprovechamiento de 2.882 pinos, con un volumen de 1.319.480 metros cúbicos de madera de aserrio y 923.635 metros cúbicos de leñas, que se hallan marcados en los montes del Estado número 28, cuartel U, tramo I, y en el número 28 bis, cuartel B, tramo I, sitios en el término de Alhama de Murcia, durante el año forestal 1952-53 y bajo el tipo de tasación de trescientas cuarenta y nueve mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y seis céntimos (349.258,86 pesetas).

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal de Alhama de Murcia el 5 por 100 de la tasación.

Por estar comprendida en el grupo primero de la norma primera de la Orden de 4 de octubre de 1952, los licitadores tendrán que presentar certificados de las clases A, B o C.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, que se presentarán en la primera media hora de la subasta, con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., núm. ...., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., de fecha ....., en los montes números 28 y 28 bis, de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ..... (Fecha y firma del interesado.)

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado en cuanto se refiere al anuncio, celebración y adjudicación de la subasta por las normas quinta, sexta, séptima, octava y décima de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285, de 11 de octubre de 1952.

El rematante queda obligado a entregar 2.375 traviesas por el 30 por 100 del volumen maderable (Orden de 8 de julio de 1952), reservar para estudios xilométricos los pinos destinados, ingresar en la Habilitación de esta División las indemnizaciones al personal de Montes, anuncios de subasta, honorarios de Notarios, derechos reales del contrato y a reparar los daños que se causen a los caminos de saca de los productos.

Murcia, 24 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.  
2.753—O.

#### SUBASTA DE 88 PINOS

El día 24 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Alcaldía de Lorca la primera subasta para el aprovechamiento de 88 pinos maderables, con un volumen de 113.881 metros cúbicos de madera de aserrio y 264 estéreos de leñas, que se hallan marcados en el monte del Estado número 25, cuartel del Catálogo, sito en término de Lorca, durante el año forestal 1952-53, bajo el tipo de tasación de veinticinco mil ochocientos dos pesetas con dieciséis céntimos (pesetas 25.802,16).

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal de Lorca el 5 por 100 de la tasación.

Por estar comprendida en el grupo primero de la norma primera de la Orden de 4 de octubre de 1952, los licitadores tendrán que presentar certificados de las clases A, B o C.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, que se presentarán en la primera media hora de la subasta, con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., núm. ...., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del Certificado profesional de la clase núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., de fecha ....., en el monte número 25, cuartel de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ..... (Fecha y firma del interesado.)

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado en cuanto se refiere al anuncio, celebración y adjudicación de la subasta por las normas quinta,

séxta, séptima, octava y décima de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285, de 11 de octubre de 1952.

El rematante queda obligado a entregar la reserva de traviesas (Orden de 8 de julio de 1952): 205 traviesas, por el 30 por 100 del volumen maderable; ingresará en la Habilitación de esta División el importe de indemnizaciones al personal de Montes, anuncios de subastas en «Boletines Oficiales», honorarios de Notarios, derechos reales del contrato, y a reparar los daños que se causen en los caminos de saca de los productos.

Murcia, 24 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.  
2.754—O.

#### SUBASTA DE 1.401 PINOS

El día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de la 3.ª División Hidrológico-Forestal (Saavedra Fajardo, 20, Murcia) y en la Alcaldía de Ricote la primera subasta para el aprovechamiento de 1.401 pinos, con un volumen de 803.376 metros cúbicos de maderas de aserrio y 431.7893 metros cúbicos de leñas, que se hallan marcados en el monte del Estado número 25, cuartel E, tramo I, y cuartel D, tramo I, sito en el término de Ricote, durante el año forestal 1952-53, y bajo el tipo de tasación de ciento setenta y tres mil novecientos treinta y cinco pesetas (173.935 pesetas).

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal de Ricote el 5 por 100 de la tasación.

Por estar comprendida en el grupo primero de la norma primera de la Orden de 4 de octubre de 1952, los licitadores tendrán que presentar certificados de las clases A, B o C.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, presentados en la primera media hora de la subasta, con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., núm. ...., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., de fecha ....., en el monte número 25, de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ..... (Fecha y firma del interesado.)

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado en cuanto se refiere al anuncio, celebración y adjudicación de la subasta, por las normas quinta, sexta, séptima, octava y décima de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285, de 11 de octubre de 1952.

El rematante queda obligado a entregar 1.446 traviesas por el 30 por 100 del volumen maderable (Orden de 8 de julio de 1952), reservar para estudios xilométricos los pinos destinados, ingresar en la Habilitación de esta División las in-

demnizaciones al personal de Montes, anuncios de subasta, honorarios de Notarios, Derechos reales del contrato y a reparar los daños que se causen a los caminos de saca de los productos.

Murcia, 24 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.  
2.750—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**D U E R O**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don César Arce González, con residencia en Ciadoncha (Burgos).

Nombre de su representante: Don José Blanco, con residencia en Valladolid, calle de Miguel Iscar, número 21.

Clase de aprovechamiento: Riego de una finca denominada «Los Lirios».

Cantidad de agua que se pide: 22,80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cogollos.

Términos municipales en que radican las obras: Ciadoncha (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 17 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.  
3.432—O.

**D I S T R I T O S M I N E R O S**

**M A D R I D**

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del expediente siguiente:

Número 1722.—Nombre: Blanca Nieves. Término: Pardos. Provincia: Guadalajara. Causa de la cancelación: Párrafo tercero, apartado c), artículo 168 del Reglamento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del Reglamento general para el régimen de la minería vigente, advirtiendo que podrán hacerse nuevas peticiones de la parte del terreno que queda franco, una vez transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en este periódico oficial.

Madrid, 8 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.  
3.503—O.

**B A D A J O Z - C A C E R E S**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 9 de agosto de 1946, se hace saber, para general conocimiento y el de los interesados, que por el Ministerio de Industria se han concedido los permisos de investigación siguientes:

Número	NOMBRE	Término municipal	Mineral
<i>Provincia de Badajoz</i>			
9.782	«Los Andreses»	Azuaga	Plomo.
9.787	«San Juan»	Azuaga	Plomo.
9.806	«La Confianza»	Azuaga	Plomo.
9.815	«Ampliación a Santa Bárbara»	Azuaga	Plomo.
9.816	«Nuestra Señora de los Remedios»	Azuaga	Plomo.
9.830	«Nueva Esperanza»	Azuaga	Plomo.
9.838	«Nueva Capitalista»	Azuaga	Plomo.
9.845	«San José»	Azuaga	Plomo.
9.856	«Peresa»	Burguillos del Cerro	Hierro.
<i>Provincia de Cáceres</i>			
7.459	«Minerva número 1»	Logrosán	Estaño.

Badajoz, 16 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
3.078—O.

**J A E N**

Relación de los permisos de investigación que han sido concedidos por el Ministerio de Industria, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de julio de 1944:

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	Término
14.688	«La Capitana»	Manganeso	60	Andújar.
14.689	«San Francisco»	Volframio	42	Andújar.
14.710	«Tres Amigos»	Volframio	117	Andújar.
14.711	«Remedios»	Volframio	120	Andújar.
14.712	«San Rafael»	Cobre	30	Andújar.
14.713	«Despreciada»	Volframio	100	Andújar.
14.714	«Ampliación a San Vicente»	Cobre	290	Andújar.
14.716	«San Ignacio»	Plomo	40	Andújar.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Jaén, 16 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
3.158—O.

**M U R C I A**

Relación de las concesiones mineras caducadas definitivamente por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena, por falta de pago del canon de superficie correspondiente al año 1944:

Número expte	Nombre de la mina	Mineral	Has.	Interesado
<i>Término: Cartagena</i>				
91	«La Felicidad»	Plomo	12	Sociedad «La Amistad».
12.152	«San Miguel»	Hierro	28	Sociedad «Los Cartageneros».
12.135	«Angeles»	Hierro	5	Sociedad «Los Cartageneros».
12.134	«Santa Teresa»	Hierro	13	Sociedad Aguas «Los Cartageneros».
12.232	«Carmen»	Hierro	7	Sociedad «Los Cartageneros».
12.195	«Segunda Santa Sofía»	Hierro	4	Sociedad «Los Cartageneros».
13.556	«Isabela»	Hierro	22	Sociedad «Los Cartageneros».
14.802	«El Gafarrón»	Hierro	4	The Carthage Mining.
14.736	«Isabela» D.*	Hierro	6,31	Sociedad «Los Cartageneros».
14.029	«Samuel»	Hierro	7	Sociedad «Los Cartageneros».
18.764	«Vera»	Hierro	13	The Carthage Mining.
19.026	«Alivio»	Hierro	8	The Carthage Mining.
19.028	«Alivio» D.*	Hierro	8,15	The Carthage Mining.
19.427	«La Vieja»	Plomo	9	The Carthage Mining.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 174 del Reglamento General, de 9 de agosto de 1946, declarándose francos y registrables los terrenos afectados por las concesiones caducadas, advirtiéndose que no podrán admitirse nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación de dichos terrenos hasta que no hayan transcurrido ocho días desde esta publicación.

Madrid, 24 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.  
2.811—O.



El Ingeniero Jefe accidental de este Distrito Minero.

Hace saber: Que por la Administración de Rentas Públicas de la Subdelegación de Hacienda de Cartagena han sido caducadas definitivamente, por no haber hecho efectivo el canon de superficie de los años que se expresan, las siguientes minas:

Número del expediente	Nombre de la mina	Término	Substancia	Interesado
<b>Año 1946</b>				
2.793	«Dichosa» .....	Cartagena....	Hierro .....	José Antonio Martínez.
20.311	«Pilar Segunda» .....	Cartagena....	Hierro .....	Compañía Minera Salmantina, S. A.
20.322	«Victoria» .....	Cartagena....	Carbonato de cal .....	Compañía Minera Bético Manchega, S. A.
20.414	«El Manicomio» .....	Cartagena....	Hierro .....	Antonio Navarro Sánchez.
S. n.	«Adelaida» .....	Cartagena....	Ignorado ....	Sociedad «Bella Unión».
<b>Año 1949</b>				
18.942	«Reina Victoria» .....	Cartagena....	Hierro .....	Sociedad «La Suertes» ...
<b>Año 1951</b>				
20.558	«Antofita y Carmelina» ...	Cartagena....	Hierro .....	José de la Figuera Calín.
N-20.704	«Ntra. Sra. de la Piedad» ...	Cartagena....	Cobre .....	Eusebio Torres Soto.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarándose franco y registrable el terreno afectado por las concesiones y permisos caducados, advirtiéndose que no podrán admitirse nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en dichos terrenos hasta que no hayan transcurrido ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Murcia, 12 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.  
3.079—O.

El Ingeniero Jefe accidental de este Distrito Minero.

Hace saber: Que por la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de Murcia han sido caducadas definitivamente, por no haber hecho efectivo el canon de superficie del ejercicio 1951, las siguientes minas:

Número del expediente	Nombre de la mina	Término	Substancia	Interesado
19.938	«Namazón» .....	Mula .....	Hierro .....	Pedro Luis Blaya Valcárcel.
N-20.673	«Jabonosa» .....	Lorca .....	Talco .....	Alfonso Giménez Martínez.
N-20.645	«Neptuno» .....	Alhama .....	Hierro .....	Sociedad Hidroagrícola de España, S. C. P.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarándose franco y registrable el terreno afectado por las concesiones y permisos caducados, advirtiéndose que no podrán admitirse nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación de dichos terrenos hasta que no hayan transcurrido ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Murcia, 12 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.  
3.080—O.

El Ingeniero Jefe accidental de este Distrito Minero.

Hace saber: Que por la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de Albacete han sido caducadas definitivamente, por no haber hecho efectivo el canon de superficie del ejercicio 1951, las siguientes minas:

Número del expediente	Nombre de la mina	Término	Substancia	Interesado
1.022	«Setares» .....	Balsa de Vés	Hierro .....	Eduardo Ramos Barríos.
1.023	«Begoña» .....	Balsa de Vés	Lignito .....	Eduardo Ramos Barríos.
1.025	«La Española» .....	Balsa de Vés	Lignito .....	Eduardo Ramos Barríos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarándose franco y registrable el terreno afectado por las concesiones caducadas, advirtiéndose que no podrán admitirse nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación de dichos terrenos hasta que no hayan transcurrido ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Murcia, 12 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.  
3.081—O.

## CIUDAD REAL

Por resolución de la Jefatura de este Distrito, dictada de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 de la Ley de Minas y en el 168 del Reglamento, ha sido cancelado, declarándolo sin curso y fenecido, el expediente en tramitación de permiso de investigación nombrado «Ba. arrasas», número 11.462, enclavado en término de Almodóvar del Campo, con una extensión de 64 pertenencias, por no haber presentado, dentro del plazo reglamentario, la documentación exigida por el artículo 10 de la vigente Ley de Minas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del artículo 168 antes citado.

Ciudad Real, 30 de septiembre de 1952.  
El Ingeniero Jefe, Alberto Levenfeld.  
3.502—O.

## HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito, Hace saber: Que con esta fecha, por esta Jefatura y de acuerdo con los artículos 48 y 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, ha sido decretada la cancelación del expediente de permiso de investigación «Las Trechas de San Blas», número 13.417, del término municipal de Aracena, de esta provincia, por superposición a la mina «Hullera Carleodopol», número 11.593, del mismo término, quedando fraccionado el permiso «Las Trechas de San Blas», sin que ninguna de sus partes alcance la superficie mínima permitida por la Ley y Reglamentos vigentes para constituir un permiso o concesión.

Huelva, 25 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.  
3.455—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito. Hace saber: Que con esta fecha, y por renuncia expresa del peticionario, ha sido decretada por esta Jefatura la cancelación definitiva del expediente de petición de permiso de investigación nombrado «San Vicente», número 13.440, del término municipal de Almonaster la Real, de esta provincia, de 24 hectáreas de mineral de manganeso, solicitado por don José Dabrio Acuña.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace público por medio de esta publicación, declarándose los terrenos comprendidos por este permiso francos y registrables, pudiéndose admitir nuevas solicitudes sobre los mismos, transcurridos que sean ocho días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 10 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.  
3.501—O.

## OVIEDO

Relación de permisos de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, han sido otorgados por el excelentísimo señor Ministro de Industria: Número 26.615.—Nombre: «Julia». Mineral: Hierro. Hectáreas: 28. Término municipal: Tineo.

Número 26.622.—Nombre: «Esperanza». Mineral: Cobre. Hectáreas: 93. Término municipal: Muros del Nalón.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 7 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.  
3.504—O.

LEON

El Ministerio de Industria ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE	Mineral	Término	N.º de pert.	Concesionario	Fecha del otorgamiento
<i>Permisos de investigación</i>						
11451	«Charito Segunda» .....	Volframio y sche- lita .....	Ponferrada y Molinaseca	12	Nicanor Fernández García .....	3 julio 1952.
11458	«Mary» .....	Volframio y otros.	Ponferrada .....	16	Dámaso García Gon- zález .....	3 julio 1952.
11459	«Visi» .....	Volframio y otros.	Molinaseca .....	53	Dámaso García Gon- zález .....	3 julio 1952.
11473	«Amigo» .....	Schellita y otros ...	Ponferrada .....	10	Francisco Santos Amigo .....	3 julio 1952.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.  
León, 19 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
2.856-O.

OVIEDO

Relación de permisos de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria:

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	Término municipal
26.220	«Milagrosa» .....	Caolín .....	221	Las Regueras.
26.387	«María Teresa» .....	Carbón .....	260	Cangas del Narcea.
26.390	«Mercedes» .....	Cobre .....	40	Morcín.
26.408	«Segunda Mercedes» ...	Cobre .....	54	Morcín.
26.410	«Angel» .....	Cobre y otros	306	Miranda.
26.411	«Lolita» .....	Cobre y otros	218	Miranda.
26.420	«La Fuente» .....	Cobre .....	127	Quirós y Riosa.
26.443	«Luarquesa núm. 6» ...	Oro .....	285	Tineo.
26.448	«Agua Verde» .....	Hierro y plo- mo .....	15	El Franco.
26.464	«Ampliación a Cuatro Amigos» .....	Volframio ....	111	Boal e Illano.
26.487	«María» .....	Hierro .....	350	Taramundi.
26.505	«San Antonio» .....	Volframio ....	40	Boal.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 23 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

2.902—O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido concedidos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación minera siguientes:

Núm. del expte.	NOMBRE	Perte- nencias	Mineral	Términos municipales en que radican
3.356	«El Olvido» .....	28	Estaño.....	San Pedro de Rozados.
3.368	«Manolita II» .....	12	Plomo.....	Martinamor.
3.398	«Paca III» .....	60	Plomo.....	Sobradillo.
3.410	«Santa Catalina» .....	58	Volframio.	Nava de Francia.
3.415	«San José» .....	548	Volframio	El Cabaco y El Mallo.
3.420	«Juanita» .....	70	Estaño.....	San Pedro de Rozados.
3.449	«Helmántica» .....	64	Volframio	Mata de Ledesma y Dofinos.
3.489	«Santa Marina» .....	18	Volframio.	Villasbuenas.
3.724	«Plus Ultra» .....	47	Volframio	Masueco de la Ribera.

Lo que, para general conocimiento, se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1948.

Salamanca, 30 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, Paulo Calvo.

2.903—O.

A YUNTAMIENTOS

AYELO DE MALFERIT

EDICTO

Padecido error en el señalamiento de las fianzas provisionales y definitiva a formalizar para tomar parte en la subasta del grupo de viviendas protegidas para funcionarios, a construir en este Ayuntamiento, por el presente se rectifican dichas cantidades, quedando aquellas señaladas de la siguiente forma:

Fianza provisional, ocho mil cien pesetas cuarenta y cuatro céntimos (pesetas 8.100,44), y la definitiva, dieciséis mil doscientas con ochenta y ocho céntimos (16.200,88).

El edicto rectificado fué inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 19 del actual, número 293.

Ayelo de Malferit, 23 de octubre de 1952. El Alcalde, Vicente Juan.

2.741—O.

BELALCAZAR

El Alcalde de esta villa de Belalcázar (Córdoba) hace saber:

Que en ejecución del acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 6 del corriente, se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Letrado Asesor de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 13.500 pesetas, más los derechos inherentes a todos los funcionarios municipales. Será requisito indispensable ser Abogado en ejercicio durante un tiempo no inferior a cuatro años, estar comprendido dentro de la edad de veinticinco a cuarenta y cinco años, carecer de antecedentes penales, no haber sido sancionado, observar buena conducta y ser adicto al Glorioso Movimiento. Se alegarán cuantos méritos profesionales y políticos se estimen de interés para los concursantes, que serán apreciados por el Tribunal calificador, según las bases aprobadas, y que figuran en la Secretaría de esta Corporación a disposición de cuantos las interesen.

Las instancias, con los documentos exigidos y los méritos del concursante, debidamente reintegrados, se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento, con el comprobante de haber hecho efectivo, en concepto de derechos, la cantidad de cincuenta pesetas en la Depositaria Municipal, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y será resuelto dentro del mes siguiente.

La adjudicación del concurso se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de notificación a los concursantes.

La plaza convocada se halla en la actualidad servida interinamente, a satisfacción de la Corporación.  
Belalcázar, 10 de octubre de 1952.—El Alcalde (ilegible).  
2.733—O.

#### CONDEMIOS DE ARRIBA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa la correspondiente autorización del Distrito Forestal de la provincia, se sacan a subasta para el día 22 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, el aprovechamiento de 1.024 árboles de pino, que cubican 964,180 metros cúbicos de madera y 123,834 metros cúbicos de leña, del monte número 22 del Catálogo de los propios de este pueblo, correspondiente al año forestal 1952-53, sirviendo como precio índice de tasación el de pesetas 239.113,62.

Los certificados a exigir serán de las clases A, B o C, quedando obligado el que resulte adjudicatario a entregar a la RENFE 1.446 traviesas.

La admisión de pliegos para esta subasta tendrá lugar desde el siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora de dar comienzo la misma, todos los días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas.

Será rechazado todo pliego que no se acompañe por separado el resguardo de haber ingresado el 5 por 100 del tipo de licitación en la Caja General de Depósitos de Guadalajara.

Los pliegos de condiciones para optar a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles y hora, de oficina.

El que resulte adjudicatario se compromete a abonar los presupuestos de gastos forzados por el Distrito Forestal y por el Ayuntamiento y todos cuantos gastos dimanen del referido aprovechamiento.

Se reitera, en evitación de que los pliegos no sean admitidos, que el depósito del 5 por 100 habrá de ser en la Caja General de Depósitos de Guadalajara, ya que en este Ayuntamiento no será admitida cantidad alguna en metálico.

La ejecución del citado aprovechamiento se regirá por las disposiciones actualmente en vigor sobre la materia, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto último, Ordenes del Ministerio de Agricultura (Servicio de la Madera) y pliegos de condiciones facultativas, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 157, de 30 de septiembre de 1932, y económico-administrativo formado por el Ayuntamiento, en cuanto en nada se oponga a los preceptos que señalan las disposiciones anteriormente referidas.

No se inserta modelo de proposición, ya que éste se halla publicado oficialmente por la Superioridad para esta clase de enajenaciones, al cual habrán de adaptarse los proponentes.

Condemios de Arriba (Guadalajara), 20 de octubre de 1952.—El Alcalde (ilegible).  
2.722—O.

#### D A L I A S

##### EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber: Que dicha Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del actual, ha acordado que la cobranza de determinados impuestos y arbitrios municipales se realice por arriendo, previa adjudicación en pública subasta y en ejecución de dicho acuerdo se anuncia la misma por el presente.

El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente de terminado el plazo de admisión de proposiciones, bajo mi presidencia o del Teniente-Alcalde en quien delegue, con asis-

tencia del señor Secretario de la Corporación y del Concejal designado y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Publicado que sea el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, las proposiciones que se presenten para optar a la subasta, siempre que reúnan las condiciones que más adelante se determinan, finalizando el plazo de admisión el día en que se cumplan los veinte hábiles, empezados a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la primera de dichas publicaciones oficiales.

El arriendo será por término de tres años, dando comienzo en 1.º de enero de 1943 y terminando en 31 de diciembre de 1955, pudiéndose prorrogar por un año más si el Ayuntamiento así lo acuerda, a solicitud del arrendatario. El acuerdo de prórroga, en su caso, deberá adoptarse antes de comenzar el cuarto trimestre del año 1955, siendo el tipo-base de subasta el de 493.200 pesetas, bien entendido que esta cantidad será por cada una de dichas anualidades.

Para concurrir a esta subasta los licitadores acreditarán tener consignada en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, o en sus Sucursales, la cantidad de 9.864 pesetas, equivalentes al 2 por 100 del tipo de licitación, cantidad en metálico, que constituirá la fianza provisional y será devuelta a los licitadores o se tendrá en cuenta para la fianza definitiva.

Hecha la adjudicación de la subasta y notificada al rematante, éste deberá constituir, en el plazo máximo de diez días y en metálico, la fianza definitiva, que será de 60.000 pesetas, para responder al cumplimiento del contrato, cantidad que supera en mucho a la obtenida en el mes de mayor recaudación del ejercicio económico anterior por las exacciones objeto del arriendo.

La cantidad del remate se ingresará por el arrendatario por dozavas partes el último día de cada mes y hasta dentro de los cinco días siguientes a aquél.

Para la exacción de los arbitrios e impuestos que se arriendan habrá de sujetarse el arrendatario a las Ordenanzas aprobadas por esta Corporación municipal, y para su relaciones con la misma, al pliego de condiciones que rige en esta subasta.

Las proposiciones, escritas en papel de la clase sexta y sujetas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en sobre cerrado y llevarán escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para la adjudicación por arriendo de los Servicios de recaudación de determinados arbitrios e impuestos municipales del Ayuntamiento de Dalias, cuyo detalle consta en el pliego de condiciones que, después de examinado, ha rubricado y autorizado el que suscribe ante el Secretario de la Corporación.»

Los licitadores que tomen parte en la subasta, representados por otra persona, lo harán mediante el poder correspondiente, bastantado por el Letrado don Fernando Brea Melgarejo, designado al efecto.

Todos cuantos gastos origine esta subasta correrán a cargo del rematante.

Las Ordenanzas, pliego de condiciones y cuantos antecedentes tienen relación con la subasta, están de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dalias, 22 de octubre de 1952.—El Alcalde (ilegible)

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., enterado por el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de

la provincia, de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del cobro de determinados arbitrios e impuestos municipales del Ayuntamiento de Dalias, durante los años 1953, 1954 y 1955, acepta todas y cada una de las condiciones del arriendo y se compromete a tomar a su cargo el cobro de los impuestos y arbitrios que se señalan y constan en las tarifas respectivas, por la cantidad de pesetas ..... (en letra), por cada una de las expresadas anualidades.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones que han de percibir los empleados en el servicio, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas en la legislación laboral vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

2.724—O.

#### HUESCA

##### SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Huesca venderá, por medio de subasta pública, las parcelas de su propiedad que a continuación se indican, situadas en la zona del ensanche de la carretera de Huesca a Monzón:

Dos parcelas de doscientos quince metros cuadrados cada una (215 metros cuadrados) Tipo en alza de cada parcela, tres mil doscientas veinticinco pesetas (3.225 pesetas).

Una parcela de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados (258 metros cuadrados) Tipo en alza, tres mil ochocientas setenta pesetas (3.870 pesetas).

Dos parcelas de trescientos setenta y cuatro metros cuadrados cada una (274 metros cuadrados) Tipo en alza, cinco mil seiscientas diez pesetas (5.610 pesetas).

Veintiséis parcelas de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados cada una (365,75 metros cuadrados) Tipo en alza, cinco mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con veinticinco céntimos (5.486,25 pesetas).

Esta subasta tendrá lugar a las once horas de la mañana del primer día hábil siguiente al de transcurrir veinte días hábiles de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Palacio Municipal de la ciudad de Huesca, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue y dos señores Concejales del Ayuntamiento de Huesca.

La subasta se verificará mediante licitación verbal a la puja y se adjudicará cada parcela al postor cuyo precio ofrecido no sea rebasado por otro licitador en el minuto siguiente a su oferta.

Se comenzará la subasta por la parcela número 3, continuándose por el orden correlativo que figura en la valoración y plano unido al expediente.

Los rematantes constituirán la fianza definitiva del 10 por 100 del importe del remate inmediatamente después de la adjudicación, en metálico, en la Depositaria Municipal.

Cumplirán, además, cuanto se establece en el pliego de condiciones de esta subasta.

El bastanteo de poderes podrá realizarse por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta capital.

El plano de las parcelas, pliego de condiciones y demás documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal de Huesca durante las horas de oficina.

Huesca, 2 de octubre de 1952.—El Alcalde, Vicente Campo Palacio.

2.725—O.

#### NAVAFRIA (SEGOVIA)

##### SUBASTA DE OBRAS

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin contar el de su inserción, y hora de las doce, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal y del señor Notario del partido, que dará fe del acto, la segunda subasta para la contratación de las obras de construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial, con sus correspondientes dependencias, bajo el tipo de tasación de doscientas noventa y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos (294.738,49 pesetas), a que asciende el presupuesto de obras a realizar, y bajo él se admiten proposiciones a la baja.

Los pliegos de proposiciones, extendidos en papel de la clase sexta, se admitirán en la Secretaría, todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el expresado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al señalado para la subasta, de diez a trece horas, y se presentarán las proposiciones en pliego cerrado, con estricta sujeción al modelo que al final se inserta, y en sobre aparte el resguardo de depósito provisional.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de cinco mil ochocientas noventa y cuatro pesetas con setenta y siete céntimos (5.894,77 pesetas), y la definitiva, en caso de adjudicación, será de once mil setecientos ochenta y nueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (4 por 100 de la tasación), para garantía de las obligaciones a cumplir.

Para el bastateo de poderes se designará a cualquiera de los Letrados con ejercicio en la provincia.

Los pliegos de condiciones, planos y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por las personas que les interese, durante las horas señaladas para la presentación de proposiciones.

Será de cuenta del adjudicatario el pago del importe de los anuncios que motive la subasta, más los causados por todos conceptos en la primera subasta que fué declarada desierta; reintegro de expediente, escritura, honorarios de Arquitecto, Aparejador, Notario que autorice la subasta y escritura, gastos de locomoción y todos cuantos estén relacionados con dicha subasta.

Igualmente dará principio a las obras dentro de los ocho días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva, y en cuanto al plazo de ejecución de las mismas, garantía y demás, se sujetará en un todo a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas y económicas formuladas por el señor Arquitecto y Ayuntamiento, respectivamente.

Navarría (Segovia), 22 de octubre de 1952.—El Alcalde, Longinos Hernanz.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., profesión ....., enterado del anuncio de subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., correspondiente al día ....., se comprometo a ejecutar por su cuenta y riesgo las obras de construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial, con sus correspondientes dependencias, en Navarría (Segovia), por la cantidad de ..... y ..... céntimos (en letra y en guarismos), sujetándose a los proyectos, planos, Memoria y pliegos de condiciones facultativas y económicas formadas a tal efecto.

(Fecha y firma del proponente.)  
2.781—O.

#### ORENSE

Recibidas definitivamente por este excelentísimo Ayuntamiento las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial de esta ciudad, contratadas por

don Emilio Suárez Hermida, se hace público que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se recibirán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten contra dicho contratista, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, contribuciones de todas clases, seguros obreros, etc., relacionados o derivados de la mencionada contrata, a fin y a efectos de la devolución de la fianza definitiva que dicho contratista tiene constituida.

Orense, 23 de octubre de 1952.—El Alcalde, E. Valencia.  
2.756—O.

#### PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en Pleno y arregladamente a las condiciones aprobadas, obrantes en el expediente instruido al efecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría de esta Excmo. Corporación, se anuncia la subasta de las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de las calles Luis Martí (desde la avenida de Alejandro Rosselló a la calle Barceló y Combis), Uetam, Nicolás de Pax, Barceló y Combis y plaza de Pedro Garáu, del ensanche de esta ciudad, cuyo tipo de subasta es de 621.726,97 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de clase sexta (4,70 pesetas); además deberán llevar el sello municipal correspondiente, pudiéndose presentar todos los días laborables, desde las diez a las doce horas, en la Secretaría de esta Excmo. Corporación, a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del que haga veinte hábiles.

La apertura de pliegos de la misma tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El depósito provisional que habrá de constituir cada licitador es de 12.434,53 pesetas el cual será ampliado por el rematante hasta la cantidad de 24.869,06 pesetas, que quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato. Son admisibles para constituir las fianzas provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

A los efectos prevenidos en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local vigente y el 26 del Real Decreto de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la indicada subasta, ni pliego de condiciones.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que se ocasionen con motivo del contrato y demás sin excepción alguna.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 1952.—El Alcalde, Juan Coll.

#### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ..... calle de ....., enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de las calles Luis Martí, Uetam, Nicolás de Pax, Barceló y Combis y plaza Pedro Garáu, y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. ...., correspondiente al día ....., me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (en letra), sujetándome en un todo, a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado le-

tra A del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata, se sujetarán a los tipos señalados por los Organismos oficiales del ramo respectivo que rijan en la actualidad en esta población.

(Fecha y firma del proponente.)  
8.604—O.

#### SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal, se convoca subasta pública para la adjudicación del suministro y colocación de placas de granito artificial con letras refundidas y pintadas, para la rotulación de las calles y plazas de esta ciudad, bajo el tipo de ciento noventa y tres mil dieciocho pesetas con catorce céntimos, de conformidad con el proyecto que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Teniente de Alcalde, en quien delegue, a las doce horas del día laborable siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán en la propia Sección de Fomento hasta las doce horas del día anterior al de la subasta y se reintegrarán con pólizas del Estado de la clase sexta y timbre municipal de tres pesetas setenta y cinco céntimos, ajustándose al modelo que al final se detalla.

Los licitadores deberán presentar un pliego cerrado, en el que se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del suministro y colocación de placas para la rotulación de las calles y plazas de esta ciudad.»

En dicho pliego se incluirán dos sobres, también cerrados, conteniendo uno de ellos las referencias relativas a la solvencia de la Empresa, y el otro, la proposición económica. Separadamente se acompañará el resguardo de la fianza provisional, de importe tres mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas con treinta y seis céntimos, que podrá constituirse en metálico, valores del Estado o Cédulas de Crédito local.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes, y serán de su cuenta los gastos que origine la subasta y la formalización del contrato.

Los poderes deberán ser bastateados por un funcionario municipal que sea Letrado.

#### Modelo de proposición

El abajo firmante, don ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., número ....., enterado debidamente de todas las condiciones facultativas y económicas, planos y presupuesto que han de regir para el suministro y colocación de placas para la rotulación de las calles y plazas de esta ciudad, se comprometo a efectuarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ... (expresese la cantidad de pesetas en letras y números).

Asimismo se comprometo a abonar la remuneración mínima que corresponda a cada oficio o categoría de empleados (jornada legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que comprende el proyecto, conforme a los precios que rijan en la localidad.

(Fecha y firma.)

Sabadell, dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Alcalde, José María Marcet.—P. A. de la C. M., el Secretario, P. Pascual y Salichs.

2739—O

**ANUNCIOS PARTICULARES****AUXILIAR FINANCIERA, S. A.**

BARCELONA

AVISO

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores poseedores de obligaciones emitidas por la misma para la asamblea general correspondiente a la única emisión, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, Casanova, 270, 4.º, tercera, el día 28 de noviembre de 1952, a las doce treinta horas.

Barcelona, 23 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).  
8.714—P.

**AGENCIA GENERAL DE GESTION Y SERVICIOS, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Peligros, número 8, segundo, a las cinco de la tarde del día 15 de noviembre próximo, en primera convocatoria, y el 17, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Propuesta sobre aumento de capital social.
- 3.º Nombramiento de señores Consejeros.

Madrid, 27 de octubre de 1952.—El Consejo de Administración.  
8.711—P.

**GARAGE ESPAÑA LINARES, S. A.**

LINARES (JAEN)

SUSCRIPCIÓN DE 1.000 ACCIONES DE 500 PESETAS NOMINALES CADA UNA

Esta Sociedad, cuyo objeto es el comercio y reparación de automóviles en general, con un capital de 500.000 pesetas, representado por 1.000 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, al portador y desembolsadas, estando su Consejo de Administración integrado por los señores don Antonio y don Juan Fernández-Arroyo y Caro y don José Félix Fernández-Arroyo y Medina, sin que tenga obligaciones emitidas, y ascendiendo los beneficios obtenidos en el último balance a 35.791,85 pesetas, ha acordado en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de los corrientes, ampliar su capital social hasta la cifra de 1.000.000 de pesetas mediante la emisión de 1.000 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, que llevarán los números 1.001 al 2.000, siendo las condiciones de emisión las siguientes:

Primera. Las acciones serán al portador; pero, en tanto no se haya desembolsado su importe, se emitirán resguardos nominativos, en los que se anotarán los sucesivos desembolsos, canjeándose por los títulos definitivos una vez completados aquéllos y confeccionadas las nuevas acciones.

Segunda. Tendrán derecho a la adquisición de éstas los tenedores de las que actualmente están en circulación, a razón de una acción nueva por cada antigua que posean, cuyo derecho se ejercerá contra entrega del cupón número 1, que queda habilitado a este fin, y dentro de un plazo que comenzará el 25 de los corrientes y terminará el 30 de noviembre próximo. Llegada esta fecha, las acciones que no hubieran sido suscritas por los actuales accionistas serán prorrateadas entre aquellos otros que,

al mismo tiempo de suscribir las correspondientes a sus acciones, hubiesen manifestado por escrito a la Sociedad este deseo. Si quedaran acciones sin suscribir, ni hubieran sido solicitadas por otros accionistas, conforme al párrafo anterior, se sacarán a suscripción pública en otro plazo, que terminará en 31 de diciembre próximo, para lo que se faculta ampliamente al Consejo de Administración.

Tercera. La emisión de acciones se verificará a la par y sin prima, y el pago en las Cajas de esta Sociedad y forma siguiente: cincuenta por ciento al tiempo de suscribir las acciones correspondientes a las actuales en circulación; el resto, en la proporción y tiempo que determine el Consejo de Administración. En el momento del pago del primer desembolso se entregará un recibo, a canjear, en un plazo de treinta días, por el resguardo provisional, que se transmitirá mediante Corredor de Comercio, para lo que se faculta a los señores Administradores don Antonio y don Juan Fernández-Arroyo y Caro y don José Félix Fernández-Arroyo y Medina, solidariamente.

Cuarta. Las nuevas acciones tendrán derecho a los beneficios sociales desde 1 de enero de 1953, en proporción a los desembolsos efectuados.

Quinta. Los gastos de emisión correrán a cargo de la Sociedad.

Linares, 16 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio F. Arroyo y Caro.  
8.689—P.

**HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA**

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS SIMPLES

Para cumplir lo preceptuado en la disposición transitoria décimoséptima de la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para el día 15 de noviembre del año en curso, a las once horas, en el domicilio social, Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3, a la Asamblea general de los tenedores de obligaciones simples, de las emisiones de 1 de abril de 1912, 1 de enero de 1920 (Sociedad Popular Ovetense), 16 de mayo de 1949 y 7 de febrero y 1 de diciembre de 1951, al objeto de constituir el Sindicato y aprobación de sus reglas fundamentales, así como la designación del Comisario y su suplente.

Para asistir a la Asamblea deberán depositar las obligaciones o resguardos de las mismas en la Caja social o en la Central o Sucursales de los Bancos Herrero, Asturiano, de Gijón, Hispano Americano y Urquijo, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

En caso de no concurrir dos terceras partes de las obligaciones en circulación, tendrá lugar la Asamblea, en segunda convocatoria, el día 15 de diciembre venidero, en el mismo lugar y hora.

Oviedo, 28 de octubre de 1952.—El Presidente de la Sociedad, Narciso H. Vaquero.  
8.687—P.

**HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA**

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS HIPOTECARIOS

Para cumplir lo preceptuado en la disposición transitoria décimoséptima de la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para el día 15 de noviembre del año en curso, a las once treinta horas, en el domicilio social, Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3, a la Asamblea general de los tenedores de obligaciones hipotecarias de las emi-

siones de 1 de enero de 1920 y 2 de marzo de 1925, al objeto de constituir el Sindicato y aprobación de sus reglas fundamentales, así como la designación del Comisario y su suplente.

Para asistir a la Asamblea deberán depositar las obligaciones o resguardos de las mismas en la Caja social o en la Central o Sucursales de los Bancos Herrero, Asturiano, de Gijón, Hispano Americano y Urquijo, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

En caso de no concurrir dos terceras partes de las obligaciones en circulación, tendrá lugar la Asamblea, en segunda convocatoria, el día 15 de diciembre venidero, en el mismo lugar y hora.

Oviedo, 28 de octubre de 1952.—El Presidente de la Sociedad, Narciso H. Vaquero.

8.686—P.

**ASOCIACION CIVIL DE TENEDORES DE OBLIGACIONES UNION SALINER/ DE ESPAÑA 6 POR 100**

EMISIÓN 9 DE FEBRERO DE 1950

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 125 y 126, en relación con el 53 de la vigente Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores tenedores de Obligaciones 6 por 100, emitidas por esta Sociedad, mediante subasta pública otorgada con fecha 9 de febrero de 1950, ante el Notario don Luis Verdú Verdú, a la Asamblea que tendrá lugar el día 18, a las doce horas, en el paseo de Gracia, 11, letra A, piso 1.º, puerta 1.ª, al objeto de constituir el Sindicato de Tenedores de Obligaciones 6 por 100 de la referida emisión, redactar y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato y las características de éste mediante adaptar los Estatutos vigentes y proceder al nombramiento de Comisario y Junta Directiva.

Si no concurren las dos terceras partes de las Obligaciones en circulación, queda desde ahora nuevamente convocada la Asamblea para el día 16 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, pudiendo entonces tomarse los acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes.

Podrán asistir a dicha Asamblea los señores tenedores de Obligaciones que depositen sus títulos con cinco días de antelación en las oficinas de la Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Garí, o en el Banco Español de Crédito (Servicio de Valores), paseo de Gracia, 9, donde se les librará la oportuna tarjeta de asistencia.

Barcelona, 25 de octubre de 1952.—Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Garí.

8.733—P.

**ASOCIACION CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE FLUIDO ELECTRICO**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 125 y 126, en relación con el 53 de la vigente Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores tenedores de Obligaciones de las series A, B y C, emitidas por esta Sociedad, a la Asamblea que tendrá lugar el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, en el paseo de Gracia, 11, letra A, piso 1.º, puerta 1.ª, al objeto de constituir el Sindicato de Tenedores de las referidas Obligaciones, redactar y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato y las características de éste, mediante adaptar los Estatutos vigentes, y proceder al nombramiento de Comisario y Junta Directiva.

Si no concurren las dos terceras par-

tes de las Obligaciones en circulación, queda desde ahora nuevamente convocada la Asamblea para el día 18 de diciembre, a la misma hora y en el mismo local, pudiendo entonces tomarse los acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes.

Podrán asistir a dicha Asamblea los señores tenedores de Obligaciones que depositen sus títulos con cinco días de antelación en las oficinas de la Sociedad o en los Bancos que se expresan, donde se les librará la oportuna tarjeta de asistencia.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano y Banco Central.

En Barcelona: Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Central y Sindicato de Banqueros de Barcelona.

Barcelona, 23 de octubre de 1952.—José Rovira Gayris.  
8.732—P.

## FUNDACION RODRIGUEZ DE CELIS

### SUBASTA DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN CASTROMONTE

La Fundación Rodríguez de Celis saca a pública subasta la ejecución de las obras para la construcción de edificios escolares en el Ayuntamiento de Castromonte (Valladolid), en el terreno denominado Zumaque y Majada, emplazado en la calle de Corretodo y Extramuros y en el que existen algunas construcciones que es preciso derribar.

El proyecto de las obras es el redactado por el Arquitecto escolar don Joaquín Murc, y el tipo de subasta es el de pesetas 876.234,25 (ochocientas setenta y seis mil doscientas treinta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos).

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados, que deberán ser reintegradas con una póliza del Estado de 4,70 pesetas, acompañándose un resguardo acreditativo de haber depositado en concepto de depósito provisional para intervenir en la subasta la cantidad de 87.623,43 pesetas (ochenta y siete mil seiscientos veintitrés pesetas con cuarenta y tres céntimos) en algún Banco de Madrid, Valladolid y Medina de Rioseco, en cuya oficina estarán de manifiesto el pliego de condiciones económicas y facultativas, el proyecto técnico del Arquitecto don Joaquín Muro y las bases que han de regir en dicha subasta, aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

La apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Notaría, a las once de la mañana del día 19 del mencionado mes de noviembre, ante una Mesa integrada por el ilustrísimo señor Delegado especial para las Fundaciones Rodríguez de Celis, el Jefe de la Sección de Fundaciones del Ministerio de Educación Nacional o funcionario de la misma en quien delegue y un representante de la Junta Provincial de Beneficencia de la provincia de Valladolid, y de cuyo acto se levantará acta notarial.

La Mesa adjudicará provisionalmente la contrata a la proposición que resulte más ventajosa, y la definitiva la acordará el Ministerio de Educación Nacional.

Madrid, 23 de octubre de 1952.—El Delegado especial, Ignacio Arrillaga.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con capacidad legal para contratar (en nombre propio o como apoderado de..., según escritura que acompaño), enterado del anuncio de subasta de las obras a construir para edificios escolares en el pueblo de Castromonte a cargo y cuenta de las Fundaciones Rodríguez de Celis y autorizadas por el Mi-

nisterio de Educación Nacional, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobadas, con la rebaja del... por ciento, equivalente a pesetas... (en letra y número).

(Firma del proponente, fecha y domicilio.)

8.728—P.

## INSTITUTO DE VALENCIA DE DON JUAN

### OFICIO ESTATUTARIO. AÑO 1951

El Instituto de Valencia de Don Juan ha cursado al excelentísimo señor Chanceller de la Universidad de Oxford, en 27 de octubre de 1952, el oficio que a continuación se inserta:

«Excmo. Sr.: La Junta de Patronato de este Instituto cumple el deber estatutario, consignado en las bases séptima y octava de su escritura de fundación, de dirigir a V. E. el presente oficio, en el que se refleja su situación económica y actuación en el ejercicio de 1951.

Por lo que a la parte económica se refiere, procede consignar:

1.º Que la cuenta corriente en la casa de Banca de los señores Antonio Gibbs e Hijos, de Londres, presenta un haber en 31 de diciembre de 1951 de libras 942-17-9, de las que libras 476-14-6 corresponden a los intereses de los valores, propiedad del Instituto, que conservan en cartera aquellos banqueros. El debe asciende a libras 226-3-8, quedando un saldo a favor del Instituto de libras 716-14-1.

2.º La cuenta de caja de Madrid presenta un haber, en la misma fecha, de pesetas 499.009,19. El debe asciende a pesetas 482.361,31, y comprende: los pagos hechos por adquisiciones de objetos antiguos y libros y documentos, 103.801,65; por contribuciones, 10.935,10; obras y conservación del edificio, 9.779,30; agua, calefacción, gas, luz y teléfono, 43.623,73; haberes del personal, 78.953,10; pensiones y sufragios, 1.475,25; gastos Fundación, 195.796,70, y varios, 37.996,48. El saldo resultante y la existencia en caja es de pesetas 16.647,88.

3.º Además, el Instituto posee 1.758,000 pesetas nominales en valores del Estado y 942.000 en otros valores.

En 28 de agosto de 1951 se presentó en el Instituto Mr. Cecil William Baker, del Magdalen College, designado «Osma Student» para el curso académico 1950-51.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado por la Junta de Patronos residentes en Madrid, celebrada el día 8 de junio de 1952, y con la aprobación de los señores Patronos residentes en el extranjero, excelentísimos señores don Arcder M. Huntinton y Mr. Alec Bain Tonnochy, tenemos el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1952.—Duque de Alba, Duque de Maura, Duque de Montellano, J. Paz (Secretario).  
Excmo. Sr. Chanceller de la Universidad de Oxford.

8.740—P.

## COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria décimoséptima de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a todos los poseedores de obligaciones de Compañía Auxiliar de Ferrocarriles a la asamblea general que se celebrará en el domicilio social en Beasain (Guipúzcoa) el día 18 de noviembre, a las once de la mañana, con el fin de constituir el Sindicato de Obligacionistas y para someter a la aprobación de la asamblea el proyecto de reglas fundamentales a que se refiere el número 6.º del artículo 116 de la citada Ley.

Los obligacionistas o sus representantes legales deberán presentar en el acto de constitución de la asamblea los títulos y pólizas de adquisición de sus obligaciones o los resguardos o certificados de depósito de los mismos en un establecimiento bancario o en las cajas de la Sociedad.

Madrid, 22 de octubre de 1952.—El Consejo de Administración.  
8.735—P.

## COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

### CONCURSO C. A. C. 95 PARA LA ADQUISICIÓN DE CRISTALERÍAS CON DESTINO A LOS BUQUES DE LA FLOTA DE CAMPSA

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de la cristalería necesaria para su flota, y en él podrán tomar parte por sí o por medio de representantes autorizados los fabricantes nacionales del material referido.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en las oficinas centrales de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, calle de Torija, número 9, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones han de entregarse por duplicado, bajo recibo, en la indicada central, Secretaría general, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 29 de noviembre de 1952, a las doce horas.

Madrid, 27 de octubre de 1952.—El Director general, F. de Gregorio.  
8.734—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

#### Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 4.308, señor Maycas.—A. Oficial de Almacenistas por mayor contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de abril de 1952 sobre aprobación de la elevación de la tarifa de la Ordenanza número 19 del Ayuntamiento de Bilbao.

Pleito número 4.298, señor Maycas.—Banco de Sabadell contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 1 de julio de 1952 sobre establecimiento de sucursal bancaria.

Pleito número 4.383, señor Navarrete. Don Isidoro Chamagirano Jiménez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de julio de 1952 sobre liquidación de la tarifa segunda y tercera de la contribución de Utilidades, ejercicios 1945 y 1946.

Pleito número 4.310, señor Navarrete. Salinera Española, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de febrero de 1952 sobre contribución sobre Usos y Consumos en materia de impuesto sobre la sal.

Pleito número 4.379, señor Navarrete. La Mutualidad Patronal de Seguros Sociales contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de junio de 1952 sobre liquidación de Utilidades por la tarifa tercera.

Lo que en cumplimiento del artículo 34 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de octubre de 1952.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.  
3.444—A. J.

Pleito número 4.364, señor Maycas.—Don Emilio Ramos Medina contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de abril de 1952 sobre liquidación por contribución sobre la renta.

Pleito número 4.102, señor Maycas.—Don Jesús Echevarría Aldecoa contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de noviembre de 1951 sobre devolución de supuestos ingresos indebidos.

Pleito número 4.316, señor Maycas.—Romero Girón y Compañía, S. A., contra resolución expedida por la Presidencia en 14 de julio de 1952 sobre sanción número 14 de 1950.

Pleito número 4.388, señor G. Besada. Colonizadora Apícola, S. L., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de mayo de 1952 sobre levantamiento de embargo por débito a la Hacienda.

Pleito número 4.407, señor Navarrete. La Compañía Sevillana de Electricidad contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de febrero de 1950 que autorizó al Ayuntamiento de Córdoba a derivar aguas del envase del patano del Guadalquivir.

Lo que en cumplimiento del artículo 34 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de octubre de 1952.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.

3.446—A. J.

Pleito número 4.375, señor Navarrete. Aduanas Pujol Rubio, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de mayo de 1952 sobre aforo de una partida de «arresto», resina sintética.

Pleito número 4.399, señor Navarrete. Jalbril y Compañía contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, notificada en 20 de junio de 1952, sobre aforo de «blóxico de titánico».

Pleito número 4.196, señor G. Besada. El Ayuntamiento de Gijón contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de enero de 1952 sobre participaciones y recargos municipales en la contribución del Estado.

Pleito número 4.398, señor G. Besada. Andalucía Water Company Limited contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de junio de 1952 sobre aprovechamiento de aguas de varios manantiales.

Pleito número 4.374, señor G. Besada. Aduanas Pujol Rubio, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de junio de 1952 sobre aforo de Hostopal, jabón industrial.

Lo que en cumplimiento del artículo 34 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de octubre de 1952.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.

3.447—A. J.

Pleito número 4.382, señor G. Besada. Aduanas Pujol Rubio, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de mayo de 1952 sobre aforo de fialato de dibutilo.

Pleito número 4.406, señor G. Besada. La Compañía Naviera Vascongada contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de junio de 1952 sobre liquidación por la tarifa tercera de Utilidades, años 1936, 1937, 1938 y 1939.

Pleito número 4.369, señor Maycas.—Banco Central, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de junio de 1952 sobre liquidación por la tarifa segunda de Utilidades, ejercicios 1950 y 1951.

Pleito número 4.386, señor Maycas.—Guipúzcoa Reaseguros, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Ha-

cienda en 21 de marzo de 1952 sobre liquidación por los conceptos de Utilidades, tarifa tercera y beneficios extraordinarios, ejercicio 1943.

Pleito número 4.397, señor Maycas.—Vidriera Barcelonesa Juan Cayetano Vilella, S. en C., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de junio de 1936 sobre contribución de Utilidades, tarifas segunda y tercera, años 1930 y 1931.

Lo que en cumplimiento del artículo 34 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de octubre de 1952.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.

3.448—A. J.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### LA CORUÑA

#### Secretaría de gobierno

Se hace público haberse iniciado en esta Audiencia expediente sobre devolución de la fianza del Procurador que fue del Juzgado de Padrón, don José Paz Patiño, a fin de que dentro del plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio, puedan formularse ante el Juzgado de Padrón las reclamaciones que procedan contra dicha fianza.

La Coruña, 16 de octubre de 1952.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.

8.605—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario que en dicho Juzgado sigue el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Luis González Ochando, en reclamación de un crédito hipotecario de 1.249.441,01 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de 1.865.093,20 pesetas, fijada en las escrituras de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas y que son las siguientes:

«Terreno edificable, sito en la ciudad de Alicante, que formó parte del huerto de Telmo y mide 2.987 metros cuadrados y tiene la forma de un rectángulo: sus lados Norte y Sur miden 54 metros, y los de Este y Oeste, 58 metros. Linda: por el Norte, con doña Antonia Celdrán Asensi, y por el Sur, con doña María del Carmen Celdrán Asensi, y por el Este y Oeste, con parcelas de igual procedencia de don José Mallol Alberola y don Luis González Ochando. Sobre este terreno se proyecta la construcción, ya iniciada, de un edificio que se compondrá de cuatro viviendas unifamiliares, desarrolladas en dos bloques de dos. Cada una de las viviendas constará de comedor-estar, oficio, cocina, baño, aseo, despensa, trastero, tres dormitorios y dormitorio de servicio, aparte de un zaguán y terraza exterior. La superficie edificada será de 141 metros cuadrados en cada vivienda, o sean 564 las cuatro.»

«Solar sito en Alicante, que perteneció al Huerto de Telmo y mide 3.088 metros 50 decímetros cuadrados; tiene forma de rectángulo; sus lados Norte y Sur miden 106,50 metros, y sus lados Este y Oeste, 29 metros; y sus linderos: por el Norte, porción de igual procedencia de don José Mallol Alberola; Sur, doña María del Carmen Celdrán Asensi; Oeste, porción de igual procedencia adquirida por don

Luis González Ochando, y Este, resto de la finca de donde procede. Sobre dicho solar se encuentra, en construcción, un edificio que comprende dos bloques de viviendas, con un total de cuatro de éstas tipo unifamiliar, de primera categoría, tipo A. El sistema constructivo será a base de mampostería y de hormigón, muros de mampostería y de ladrillo, cubierta de teja plana sobre armadura de madera, pavimentos de baldosin hidráulico, instalación de agua, electricidad, baño y desagües, siendo la superficie total construida de 564 metros cuadrados.»

«Terreno edificable en la ciudad de Alicante, que formó parte del Huerto de Telmo, y mide 1.827 metros cuadrados. Tiene forma de un rectángulo, cuyos lados Norte y Sur, miden 63 metros, y sus lados Este y Oeste, 29 metros. Linda, por el Norte, con doña Antonia Celdrán Asensi; por el Sur, con parcela de igual procedencia que la presente; y también por el Oeste, adquiridas ambas por don José Mallol Alberola, y por el Este, con resto de la finca de que procede. Sobre dicho solar está en construcción un edificio de dos viviendas unifamiliares, cada una de ellas independiente.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la misma; y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al repetido tipo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel López Villar. — Visto bueno, el Juez (ilegible).

3.512-A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que litiga en concepto de pobre, contra la Sociedad Anónima Dionisio Bru Chofre, hoy Naviera Bru, Sociedad Anónima, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta lo siguiente:

Un buque moto-velero, casco de madera, de ciento sesenta y cinco toneladas, denominado «Benavites», al que le falta el motor por hallarse sin terminar de construir, con los palos, sin velamen y sin pertechos.

El citado buque se halla depositado en poder de don Federico Ferrer Tusat, vecino de Valencia, hallándose aquél fondeado en el muelle del Turia.

Para el remate de dicho buque se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera.

Segunda. No se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. Los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.

3.454—A. J.

Por el presente se hace público que don Antonio Rodríguez Carmona, natural de Sevilla, hijo de don Enrique y doña Trinidad, ha solicitado ante el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid la unión de sus apellidos Rodríguez-Carmona para utilizarlo como primer apellido suyo y de sus hijos, llamados Antonio, Julio y Rosa María Rodríguez Torres, naturales de León, alegando sustancialmente que siempre ha sido conocido por su segundo apellido, Carmona, hasta el extremo que sería desconocido al ser designado por el que le correspondiera, y ese inconveniente lo sufren sus hijos, a los que por sus actuales apellidos no se les relaciona con el solicitante, con los perjuicios sociales que de ello se derivan; pretendiendo que en lo sucesivo puedan usar, el padre, los apellidos Rodríguez-Carmona Pérez, y los hijos, los apellidos Rodríguez-Carmona de la Torre.

Así se ha acordado en providencia de este día dictada por dicho Juzgado, a fin de que puedan presentar su oposición ante el mismo, en término de tres meses, cuantos se crean con derecho a ello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Sevilla y León, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de Primera Instancia, (ilegible). El Secretario, Manuel Comella.

8.620—A. J.

A los efectos prevenidos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente que en este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid se sigue expediente promovido por doña Carmen Muñoz Martín, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Dámaso Simal Marina, nacido en Carabanchel Alto el once de diciembre de mil novecientos ocho, hijo de Tomás y de Valentina, que a partir de la liberación de Cataluña, donde se encontraba enrolado en el ejército rojo, no se han vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días.

El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

2259—A. J.

y 2.ª 30-10-952

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Antón, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Higinio Cardena Rodríguez, sobre pago de pesetas; se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente:

Finca.—Una parcela de terreno o solar en término de Villaverde, al sitio de Los Rosales, que linda: por su frente, al Oeste, en línea de 24 metros 25 centímetros, con la calle de Martínez Oviol; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 14 metros, con la calle de Alfonso XII, y por la izquierda, al Norte, en línea de 14 metros 18 centímetros, con resto de la finca, de la cual se segregó. Comprende una superficie de 339 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.380 pies con 10 centésimas de pie, todos cuadrados. Sobre esta finca hay construidas dos casas de tres viviendas con cinco habitaciones cada una, de solo planta baja, midiendo la primera de ellas 15 metros de fachada por siete y medio de fondo, y la segunda, 18 metros de fachada por seis y medio de fondo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la suma de ciento dieciséis mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).

3.414—A. J.

#### EDICTO Y CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital en las diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Banco de Santander contra don Angel Tejero Palomar y otros, se ha acordado citar a dicho demandado por medio de edictos para que el día doce de noviembre próximo, a las trece horas, comparezca en el domicilio del Agente de Cambio y Bolsa don Armando Propper Callejón, sito en la calle de Fernando el Santo, número 13, de esta capital, para asistir a la diligencia de comprobación de la póliza de crédito origen de dichas actuaciones, con el registro del expresado Agente de Cam-

bio y Bolsa, que intervino la operación, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de cédula de citación en forma a don Angel Tejero Palomar, expido el presente, que firmo en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Anton'o Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

8.683—A. J.

#### BELMONTE (CUENCA)

##### EDICTO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Juez de Primera Instancia de Belmonte (Cuenca) y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Angela Beatriz Moyano Carrascosa, natural de Osa de la Vega, mayor de edad, en estado de viuda, por nulidad del testamento otorgado por la misma a causa del fallecimiento con anterioridad del heredero que en el mismo instituyó, sin haber dejado ascendentes ni descendientes, ni más próximos parientes que a sus sobrinos carnales Constancio, Felipe y Eugenia Moyano Adrados, a favor de los que solicita la declaración de herederos; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los reclamantes a su herencia, para que, dentro del plazo de treinta días hábiles, comparezcan, si quieren a reclamarla, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar de no hacerlo, pues así lo tengo acordado en el expediente que sobre declaración de herederos de la doña Angeles Beatriz Moyano Carrascosa se tramita en este Juzgado a instancia del heredero Constancio Moyano Adrados.

Dado en Belmonte a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Ricardo Santolaya.—P. S. M. (ilegible).

8.616—A. J.

#### SEGOVIA

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Segovia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en los autos sobre declaración de quiebra del comerciante de Cantimpalos don José Mendoza López, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.062, reformado, del Código de Comercio de 1829, se ha acordado señalar para la celebración de la primer Junta general de acreedores el día doce de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, convocándose por el presente para su asistencia, apercibidos de pararle el perjuicio a que haya lugar si no concurrieren a dicho acto.

Dado en Segovia a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Luis Cabrerizo.—El Secretario, Ricardo Ochoa.

8.746—A. J.

#### EDICTOS

##### JUZGADOS CIVILES

Por el presente se cita a Ramón Lozano Fuentes (a) «Catena», a fin de que comparezca ante este Juzgado para declarar en el sumario número 407 de 1951, que se instruye en este Juzgado por robo de tres cerdos a Juan José Rodríguez Rodríguez.

Guadix, 27 de marzo de 1952.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3635.